

300

300

4.5

440

# MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO

### DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN Nº 300-DP-2014

VISTO: La factura "B" Nº 0001-00006310 de fecha 26 de Septiembre de 2014 de Fernando Errea (C.U.I.T. Nº 20-18316222-6) de la firma La Casita de Mani y la resolución 291-DP-14,y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el equipo de Mediación Comunitaria de esta Defensoría organizó una serie de actividades por el Día Internacional de La Paz;
- Que para el cierre de dicha semana de conmemoración se organizó un brindis en el SCUM donde fueron invitados representantes de distintas instituciones y organizaciones;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra de 5 (cinco) docenas de sandwich de miga variados;
- · Que la firma presentó la factura correspondiente;
- · Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- · Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Fernando Errea (C.U.I.T. Nº 20-18316222-6) de la firma La Casita de Mani, para cancelar la factura "B" Nº 0001-00006310 de fecha 26 de Septiembre de 2014 por \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos) por compra de 5 (cinco) docenas de sandwich.
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-2011.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Legal de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative, atento la ausencia temporal del Dr.Sebastián René Vázquez.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Septiembre de 2014.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche